



Qué hacer si no puede ir a la confesión

Como católicos, sabemos que incluso después de ser lavados de nuestros pecados en el Bautismo y la gracia que nos concede, todavía necesitamos la misericordia y el perdón amoroso de Dios en el Sacramento de la Reconciliación. En el momento único en que nos encontramos, puede ser difícil o imposible para algunos de nosotros ir a la confesión. La sabiduría de la Iglesia nos enseña que incluso cuando es imposible ir a la confesión, Dios no nos abandona ni nos priva de su perdón. El Catecismo de la Iglesia Católica afirma que la contrición perfecta —la contrición que brota del amor de Dios sobre todas las cosas— “perdona las faltas veniales; obtiene también el perdón de los pecados mortales, si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto sea posible a la confesión sacramental” (CIC 1452). Si no puede confesarse durante este tiempo, le rogamos que no espere para buscar el perdón de Dios en oración.

Dios nos ama y quiere que siempre nos reconciliemos con Él. Esto implica una conversión interior y arrepentimiento, buscando alejarnos de nuestro pecado y, en cambio, volvernos hacia Dios con todo nuestro corazón. A continuación, se presentan algunos pasos sugeridos para orar en casa cuando no puede participar en el Sacramento de la Reconciliación:

1. Es posible que desee comenzar con una oración al Espíritu Santo para que lo guíe. Recuerde el inmenso amor de Dios por usted, que envió a Su único Hijo a morir por sus pecados, para que pueda vivir una vida de unión con Dios mientras aún vive en la tierra, y algún día estar con Él eternamente en el Cielo.
2. A veces es difícil reconocer nuestra necesidad de perdón porque el pecado endurece el corazón, dejándonos ciegos a nuestro propio pecado. Es por eso que un examen diario de conciencia es una práctica espiritual beneficiosa para todos. Revise lentamente su día (o semana, o el tiempo que haya pasado desde su último examen de conciencia) y pídale a Dios que le muestre los momentos en que ha pecado (considere pensamientos, palabras, obras, omisiones, etc.). Puede ser útil considerar cada uno de los Diez Mandamientos, o las Bienaventuranzas. Alternativamente, se puede encontrar un ejemplo de un examen de conciencia de la USCCB aquí: <http://www.usccb.org/beliefs-and-teachings/how-we-teach/catechesis/catechetical-sunday/sacramental-forgiveness/spanish/recurso-para-el-parroquia-hedrick.cfm>.
3. Después puede rezar un acto de contrición. Esta puede ser una oración de contrición personal, o puede elegir entre una variedad de formulaciones aquí: <https://es.catholic.net/op/articulos/53927/cat/30/la-contricion-o-dolor-de-los-pecados.html>. Lo importante es que ore con sinceridad de corazón. Aquí hay un ejemplo de un acto de contrición:

*Dios mío, me arrepiento de todo corazón de todos mis pecados y los aborrezco, porque al pecar,
no sólo merezco las penas establecidas por ti justamente,
sino principalmente porque te ofendí, a ti sumo Bien y digno de amor por encima de todas las cosas.
Por eso propongo firmemente, con ayuda de tu gracia, no pecar más en adelante
y huir de toda ocasión de pecado. Amén.*

4. Es posible que desee establecer una pequeña forma de penitencia, como rezar por alguien a quien haya lastimado o abstenerse de un pequeño placer ese día. Esto debe hacerse con contrición y un espíritu de amor por Dios, no con el fin de ser demasiado escrupuloso o exigente.
5. ¡Alégrese! Rece una oración de acción de gracias por la misericordia de Dios. Resuelva ir a la confesión cuando pueda, pero confíe en el amor y el perdón de Dios.

Nueva indulgencia

En este tiempo de dificultades particulares, la Santa Sede ha considerado oportuno ofrecer "el don de Indulgencias especiales a los fieles que sufren la enfermedad de Covid-19, comúnmente conocida como Coronavirus, así como a los trabajadores de la salud, a los familiares y a todos aquellos que, en cualquier calidad, los cuidan." (*Decreto de la Penitenciaría Apostólica relativo a la concesión de indulgencias especiales a los fieles en la actual situación de pandemia*, 20.03.2020).

Los requisitos para obtener esta indulgencia son los siguientes:

...con espíritu desprendido de cualquier pecado, se unen espiritualmente a través de los medios de comunicación a la celebración de la Santa Misa, al rezo del Santo Rosario,... a la práctica piadosa del Vía Crucis...u otras formas de devoción, o si al menos rezan el Credo, el Padrenuestro y una piadosa invocación a la Santísima Virgen María, ofreciendo esta prueba con espíritu de fe en Dios y de caridad hacia los hermanos, con la voluntad de cumplir las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre), apenas les sea posible." (*Decreto de la Penitenciaría Apostólica relativo a la concesión de indulgencias especiales a los fieles en la actual situación de pandemia*, 20.03.2020).

La Iglesia nos enseña que las indulgencias están estrechamente relacionadas con los efectos del Sacramento de la Reconciliación. Mientras que la confesión sacramental nos restaura a la comunión con Dios y la Iglesia y nos libera del castigo eterno debido al pecado, el castigo temporal permanece a menos que sea remediado por la oración y la penitencia. Por ejemplo, si en un ataque de ira alguien golpea la pared y deja un agujero, esa persona podría realmente arrepentirse y ser perdonada, sin embargo, los efectos temporales del pecado, el agujero en la pared, permanecen. Esto también es cierto de una manera espiritual. Dios siempre está esperando perdonarnos de nuestro pecado si lo pedimos, pero el acto de pecar causa no solo un castigo eterno que puede ser perdonado al pedirlo, sino un castigo temporal, del que por la gracia de Dios buscamos ser libres.

Una indulgencia es una manera que Dios en su misericordia le ha dado a la Iglesia para ayudar a los fieles a estar libres del castigo temporal del pecado. El Catecismo de la Iglesia Católica dice:

La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa...parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente. Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias. (CIC 1471)

Las indulgencias no son remedios mágicos y uno no gana una indulgencia simplemente marcando algunas casillas. En su amor infinito por nosotros, Dios siempre se preocupa por el estado de nuestras almas y desea sobre todo la verdadera conversión del corazón. Por lo tanto, es importante que en todo lo que hagamos nos esforcemos por un amor más perfecto a Dios y al prójimo en lugar de actuar por miedo al castigo. Sin embargo, Dios sabe que somos imperfectos, y debemos confiar en que Dios bendice nuestros sinceros esfuerzos por crecer en santidad a través de nuestras oraciones y obras de caridad.